



SEÑOR

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

9714-65863

E. S. D.

REFERENCIA:

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DE MAYORCA

DEMANDADA: ESMERALDA PEREZ

RAD. No. 018-2014-00625-00

LUZ ODILIA LENIS CARDONA, mayor de edad y vecina de Cali, identificada como aparece al pie de la correspondiente firma, abogada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 73.831 expedida por el C. S. de la Judicatura, obrando en mi condición de apoderada judicial de la demandada, estando dentro de los términos y de conformidad con lo que prevé el artículo 318 del C. G. del P., formulo recurso de Reposición y en subsidio el de apelación contra el Auto Interlocutorio # 617 de fecha 19 de Marzo de 2.021 notificado por estados el 23 de Marzo del año en curso, con fundamento en las siguientes razones:

-En primer lugar la parte demandante fue requerida por el despacho en fecha para que certificara los pagos realizados entre Enero de 2.016 y Enero de 2.019, toda vez que el inmueble estuvo arrendado por mí mandante durante 3 años consecutivos, durante los cuales el inquilino depositó en la cuenta de la Administración del Conjunto Residencial Colinas de Mayorca la suma de \$28.000.000, a pesar que debí formular acción de tutela contra la Administradora para que respondiera un derecho de petición, aún no se si dio cumplimiento a lo ordenado por el despacho.

- De esta orden impartida, desconozco si hubo pronunciamiento por parte de la Administradora del precitado conjunto residencia, toda vez que vino el cierre del despacho por causa de la pandemia del COVI 19.

-En fecha 20 de Enero de 2.021 radique memorial al correo digital del juzgado, solicitando la copia del expediente digital y no obtuve respuesta (acompañó memorial y comprobante de envío) en fecha 26 de Febrero de 2.021 reiteré nuevamente la solicitud de copia del expediente digital sin obtener respuesta alguna (acompañó copia del memorial y comprobante de envío) y por último en fecha 02 de Marzo de 2.021 insisto en mi petición de copia del expediente digital y de inmediato me responde el Juzgado, enviándome la circular del C. S. de la J., por ende de inmediato envié memorial solicitando se me informe cuantos folios son para saber por cuanto debo constituir el arancel judicial y a la fecha no he obtenido respuesta, (acompañó copia de memorial y comprobante de envío) del 03 de Marzo de 2.021.

Empero sí se pone en conocimiento el avalúo del inmueble y se señala fecha para llevar a cabo el remate del mismo.

Motivo por el cual se me está violando el derecho de defensa, (contradicción) y el debido proceso, por cuanto no tengo acceso al expediente.

-Incluso en días pasados me dirigí al Edificio Entreceibas para ver si podía comunicarme personalmente con un funcionario del despacho, para que me resuelva mi solicitud y el guarda me respondió que era imposible entrar sin autorización.

- Si bien es cierto el Juzgado tiene asignado el número telefónico 8850043 también lo es, que nunca lo contestan.

PETICION

- Por las anteriores razones solicito muy comedidamente se revoque el auto interlocutorio objeto del presente recurso y en su lugar se me informe cuántos folios conforman el expediente digital, para proceder a constituir el arancel judicial y allegarlo para que me suministren lo pedido y poder así, ejercer el derecho de contradicción.

-Señor Juez, mi mandante sólo ha querido aclarar cuál es el valor real de la obligación para proceder a cancelarla, por lo tanto le preocupa perder el parqueadero de su inmueble.

Del señor Juez,

Atentamente,


LUZ ODILIA LENIS CARDONA

C. C. No. 31.264.195 de Cali

T. P. No. 73.831 del C. S. de la J.

SEÑOR

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA.

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DE MAYORCA

DEMANDADA: ESMERALDA PEREZ

RAD. No. 2.014-625

LUZ ODILIA LENIS CARDONA, mayor de edad y vecina de Cali, identificada como aparece al pie de la correspondiente firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la demandada, muy comedidamente reitero la solicitud de copias del expediente digital a mi correo: luzodilialenis@gmail.com a la mayor brevedad posible.

Atentamente,



LUZ ODILIA LENIS CARDONA

C. C. No. 31.264.195 de Cali

T. P. No. 73.831 del C. S. de la J.



LUZ ODILIA Lenis <luzodilialenis@gmail.com>

MEMORIAL RAD 2014-625

1 mensaje

LUZ ODILIA Lenis <luzodilialenis@gmail.com>
Para: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

26 de febrero de 2021 a las 12:16

Atento saludo.

Me permito adjuntarle un memorial del asunto.
Este proceso proviene del juzgado 18 civil municipal.

LUZ ODILIA LENIS CARDONA.

 **MEMORIAL RAD 2014-625.pdf**
1557K



LUZ ODILIA Lenis <luzodilialenis@gmail.com>

MEMORIAL RAD 2014-625

1 mensaje

LUZ ODILIA Lenis <luzodilialenis@gmail.com>
Para: gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

20 de enero de 2021 a las 10:12

Atento saludo.

Me permito adjuntar memorial del asunto.

LUZ ODILIA LENIS CARDONA



MEMORIAL RAD 2014-625.pdf
1474K

SEÑOR

JUEZ DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN

E. S. D.

REFERENCIA

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DE MAYORCA

DEMANDADO: ESMERALDA PEREZ

RAD. No. 2014-625

LUZ ODILIA LENIS CARDONA, mayor de edad y vecina de Cali, apoderada de la señora ESMERALDA PEREZ, solicito al despacho muy comedidamente, se sirva expedirme copia del expediente digital de la referencia a la mayor brevedad posible.

Mi correo es: luzodilialenisqgmail.com

Atentamente,



LUZ ODILIA LENIS CARDONA

C. C. No. 31.264.195 de Cali

T. P. No. 73.831 del C.S. de la J.

SEÑOR

JUEZ DECIMO DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.

REFERENCIA

Escriba el texto aquí

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL COLINAS DE MAYORCA

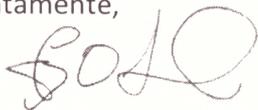
DEMANDADA: ESMERALDA PEREZ

RAD. No. 2.014-625

Proveniente del Juzgado 18 Civil Municipal de Cali

LUZ ODILIA LENIS CARDONA, identificada como aparece al pie de la correspondiente firma, de manera comedida me permito solicitarle me informe por este medio cuantos folios son del expediente de la referencia, para constituir el arancel judicial.

Atentamente,



LUZ ODILIA LENIS CARDONA

C. C. No. 31.264.195 de Cali

T. P. No. 73.831 del C. S. de la J.

Email: luzodilialenis@gmail.com



LUZ ODILIA Lenis <luzodilialenis@gmail.com>

MEMORIAL RAD 2014-625

1 mensaje

LUZ ODILIA Lenis <luzodilialenis@gmail.com>

3 de marzo de 2021 a las 09:32

Para: memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atento saludo.

Adjunto memorial del asunto.

LUZ ODILIA LENIS CARDONA



Libre de virus. www.avast.com



MEMORIAL 2 RAD 2014-625.pdf

229K

RECURSO REPOSICION RAD 2014-625

LUZ ODILIA Lenis <luzodilialenis@gmail.com>

Jue 25/03/2021 11:22

Para: Memoriales 10 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj10ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (13 MB)

RECURSO DE ESMERALDA PEREZ.pdf;

Atento saludo.

Me permito adjuntar memorial del asunto y anexos.

LUZ ODILIA LENIS CARDONA